



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Exp.: A/OBR-012356/2025 MO

En Madrid, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, en calidad de Director General de Infraestructuras y Servicios, nombrado por Decreto 236/2019 de Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024 de 13 de febrero del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

De otra parte, **D. Mateo de Francisco Herrero, con D.N.I. número [REDACTED]**, actuando en nombre y representación de **TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A., con NIF A78159654** y con domicilio en glorieta de Quevedo, s/n, portal 8 planta 3 pta. 1 28015 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere escritura de poder otorgada ante el notario de Madrid D. José Manuel Hernández Antolín el día 19 de mayo de 2023 con el número 2563 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Mediante Orden nº 4320/2025, de 15 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se adjudicó a la empresa **TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A. con NIF A78159654**, la ejecución del contrato titulado **“REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN POLIDEPORTIVO Y EDIFICIO DE MECÁNICA EN EL IES SAN FERNANDO DE MADRID”**, por un precio de:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
1.197.753,55 euros	251.528,25 euros	1.449.281,80 euros

SEGUNDO. - Al amparo de lo que establecen los artículos 190, 203, 205.2 b) y c) y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de modificación del contrato, por razones de interés público.

Se ha recabado la conformidad del contratista y del redactor del proyecto.

Mediante Orden nº 3014/2026, de 21 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó el proyecto modificado.

El Servicio Jurídico emitió informe favorable con fecha 23 de julio de 2026.

La Intervención de la Comunidad de Madrid fiscalizó el expediente con fecha de 6 de agosto de 2026.

Mediante Orden nº 3302/2026 de 14 de agosto, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado el expediente de modificación del contrato de obras referenciado.



Comunidad de Madrid

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - D. Mateo de Francisco Herrero, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de **TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A.**, con NIF **A78159654**, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de obras titulado **“PROYECTO MODIFICADO AL DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN POLIDEPORTIVO Y EDIFICIO DE MECÁNICA EN EL IES SAN FERNANDO DE MADRID**, con estricta sujeción al Proyecto aprobado por la Administración y a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, documentos que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos integrantes del proyecto: el pliego de prescripciones técnicas, el presupuesto, los cuadros de precios unitarios y descompuestos, los planos y la memoria en lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementos que forman parte de las unidades de obra.

SEGUNDA. - El precio del contrato sufre variación con respecto al Presupuesto de Ejecución Material del proyecto primitivo de 19,80%. (287.108,83 euros respecto al importe de adjudicación del contrato, IVA incluido), quedando establecido el precio total del contrato modificado en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
1.435.033,58€	301.357,05€	1.736.390,63€

Se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

	Distribución original (€)	Distribución tras modificado (€)
Anualidad 2025	0,00	0,00
Anualidad 2026	1.449.281,80	1.736.390,63
Total	1.449.281,80	1.736.390,63

TERCERA.- TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A., con NIF A78159654, ha procedido al reajuste de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

Con fecha 26 de agosto de 2026 se ha presentado en el Servicio Electrónico de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid la ampliación del aval para el reajuste requerido a la empresa TALLER DE CONSTRUCCION TMR, S.A., con NIF A78159654, por un importe de 11.864,00 euros, validándose por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de Comunidad de Madrid con fecha 26 de agosto de 2026y número de resguardo 202655006465M.

CUARTA. – El plazo inicial de ejecución de las obras era de 8 meses, a contar desde el acta de comprobación de replanteo firmada el 1 de diciembre de 2025, con fecha prevista de finalización el 1 de agosto de 2026. Dicho plazo fue ampliado mediante Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, nº 2808/2026, de 6 de julio, en 6 semanas, fijándose la nueva fecha de terminación el 11 de septiembre de 2026.



Comunidad de Madrid

Por su parte, el Informe de Supervisión del Proyecto Modificado, de fecha 15 de julio de 2026, contempla una ampliación adicional del plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo correspondiente al proyecto modificado. Asimismo, consta en el expediente la conformidad expresa del contratista con dicha ampliación.

QUINTA. - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - ***0583**
Fecha: 2026.08.27 12:55
Referencia: 59/502895.9/26
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
. La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: D. Ignacio García Rodríguez

EL CONTRATISTA

[REDACTED] Firmado
digitalmente
por [REDACTED]
MATEO DE
FRANCISCO
(R: MATEO DE
A78159654) FRANCISCO (R:
A78159654)

Fdo.: D. Mateo de Francisco Herrero